



JG

PROCESO: EJECUTIVO
RADICADO: 680014003011-2019-00739-00

JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA

Veintiuno (21) de septiembre del dos mil veinte (2020).

Analizadas las presentes diligencias y la solicitud allegada por la apoderada demandante, el JUZGADO ONCE CIVIL MUNICIPAL DE BUCARAMANGA;

RESUELVE:

NO ACCEDER a lo peticionado por la apoderada demandante en memorial que antecede, en cuanto solicita se ordene seguir adelante con la ejecución, como quiera que, mediante providencia del 10/06/2020, se ordenó seguir adelante la ejecución.

Se le exhorta a la peticionaria para que en lo sucesivo revise el sistema de consultas de la RAMA JUDICIAL, Estados Electrónicos 11/06/2020.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

LA JUEZ,

Firmado Por:

HELGA JOHANNA RIOS DURAN
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 011 CIVIL MUNICIPAL BUCARAMANGA

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

b3584b50fc21b8a03a1f0548ba10e7a91eb1f0835146e055dbfdf5d24944898e

Documento generado en 21/09/2020 02:53:23 p.m.